



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO
COMITENTE: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE
RADICACIÓN: 76147400300320210025601 D.C

Atendiendo lo solicitado por el abogado EDUARDO CARDONA RUIZ, donde desiste de la diligencia secuestraria que fuera comisionada a éste despacho por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, se ordena **REQUERIR** al subcomisionado, esto es, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA a fin de que, en el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación, procedan con la devolución del despacho comisorio No. 008 del 8 de febrero de 2023 sin diligenciar.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, EXPÍDASE Y REMÍTASE la comunicación respectiva a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.

Una vez se verifique la devolución del exhorto, por parte del subcomisionado, se oficiará al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

27 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14959a28b53d465f8f481da9d14e591b5439b56c3c602304295c08cdfa8162c1**

Documento generado en 24/03/2023 09:57:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>